

820

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2024.-

ZAPALLAR, 21 MAR 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

- 1.- Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario ; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
- 2.- Decreto de Alcaldía N°227 de fecha 18 de enero de 2024 que aprueba la actividad denominada "Festivales y Shows de Verano en la Comuna de Zapallar".
- 3.- Que, el artículo 18, letra h) de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, cuyo texto refundido fue aprobado mediante el Decreto de Alcaldía N°2749, de fecha 28 de octubre de 2022, establece el cobro de 1 UTM diaria por instalación de kioscos, stands, locales comerciales o módulos para ejercicio de una actividad comercial temporal.
- 4.- Que, el artículo 19 de la misma ordenanza, establece que las actividades comerciales temporales que cuenten con el apoyo o patrocinio estatal o municipal, el alcalde podrá rebajar, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, hasta un 100% de los valores.
- 5.- Que, de fecha 14 de marzo de 2024, la Dirección de Desarrollo Comunitario emite los respectivos informes.
- 6.- Cartas de emprendedores seleccionados dirigidas al Alcalde con fecha 14 de marzo de 2024, solicitando exención del pago del permiso municipal.
- 6.- Que, en virtud de lo anteriormente señalado,

DECRETO:

I.- RATIFIQUESE Y AUTORIZASE, permiso a las personas adscritas en el presente Decreto que participarán en la actividad denominada "**Festivales y Shows de Verano en la Comuna de Zapallar**" con venta de ropa y accesorios para mascotas, cosméticos, productos capilares, cabritas, queque, té, café, hand Rolls, frutos secos, juguetes, helados, confites, artesanía en decoupage, joyas de plata, artesanía en mostacilla, cosmética artesanal y natural, Food truck de waffles, a realizarse el día sábado 16 de marzo de 2024, en Parque Catapilco ubicado en Ruta E- 46 Catapilco, comuna de Zapallar.

N°	NOMBRES	APELLIDOS	RUT	LOCALIDAD	RUBRO	HORA
1	Ondina del Carmen	Brito Beiza		El Blanquillo	Venta de joyas de plata y artesanales	10:00 a 02:00 horas
2	Mariana	Ruiz Ortiz		Catapilco	Venta accesorios en tela y bordados	10:00 a 02:00 horas
3	Gladys Aida	Peña Astorga		La Hacienda	Artesanía en Decoupage	10:00 a 02:00 horas
4	Marlene Adelina	Parada Padilla		La Hacienda	Confección de ropa y accesorios para mascotas	10:00 a 02:00 horas
5	Patricia Cecilia	Silva Basilio		Catapilco	Cosmética natural y artesanal	10:00 a 02:00 horas
6	María Isabel	Meza Alarcón		La Hacienda	Artesanía en madera reciclada y tejidos de lanas naturales	10:00 a 02:00 horas
7	Margarita Hortensia	Peña Villagrán		Catapilco	Venta de cosméticos y productos capilares	10:00 a 02:00 horas
8	María Olga	Bazaes Osses		La Hacienda	Artesanía en madera y accesorios	10:00 a 02:00 horas
9	Ruth Noemi	Vásquez Alarcón		Catapilco	Venta de té	10:00 a 02:00 horas
10	Carolina Andrea	Basaez Molina		Zapallar	Artículos de belleza	10:00 a 02:00 horas
11	Daniela Rosa	Barrera Serrano		La Hacienda	Venta de colets, y accesorios	10:00 a 02:00 horas
12	Cynthya Elizabeth	Velásquez Castillo		La Hacienda	Juguetes y confites	10:00 a 02:00 horas
13	Leontina del Carmen	Muñoz Raquileo		Catapilco	Ropa y accesorios reciclados	10:00 a 02:00 horas
14	María Virginia	Espinoza Fuentes		Zapallar	Venta de cuchufli y palmeras	10:00 a 02:00 horas
15	Valeria Andrea	Muñoz Pérez		Zapallar	Ropa Americana	10:00 a 02:00 horas
16	Teresa Jesús	Moena Ramírez		Catapilco	Tejido y confección	10:00 a 02:00 horas
17	Rosa Florinda	Ávila Sthandier		La Laguna	Antigüedades	10:00 a 02:00 horas
18	Patricia Belén	Suarez Fernández		Catapilco	Artesanía en Mostacilla	10:00 a 02:00 horas
19	Patricia del Pilar	Saavedra Vera		La Hacienda	Plantas, árboles frutales y peluches	10:00 a 02:00 horas

					hortalizas, huevos y frutos secos	horas
21	Gabriell Natalyze	Rivera Bravo		Catopilco	Aromatizantes	10:00 a 02:00 horas
22	Luisa Erika	Romero Julio		Catopilco	Venta de confites y bazar	10:00 a 02:00 horas
23	Gabriela Maritza	Vergara Fernández		La Hacienda	Venta de té infusiones	10:00 a 02:00 horas
24	Leslie Madelein	Navia Fernández		La Hacienda	Venta de Ropa interior	10:00 a 02:00 horas
25	Karla Andrea	Álvarez Fernández		Catopilco	Juguets y Maquillajes	10:00 a 02:00 horas
26	Paula del Carmen	Salazar Olivares		Catopilco	Venta de suculentas	10:00 a 02:00 horas
27	Maria Consuelo	Vargas Torres		Catopilco	Venta de algodón de azúcar, cabritas y manzanas confitadas	10:00 a 02:00 horas
28	Juana Del Carmen	Casanova Alarcón		La Hacienda	Venta de empanadas	10:00 a 02:00 horas
29	Pamela Alejandra	Prieto Undurraga		Cachagua	Bienestar	10:00 a 02:00 horas
30	Yennifer Andrea	Seco Toro		Catopilco	Venta de cabritas	10:00 a 02:00 horas
31	Ana Petronila	Cáceres Contreras		Catopilco	Venta de juguetes	10:00 a 02:00 horas
32	Carmen Rosa	Toro Velásquez		Catopilco	Gastronomía	10:00 a 02:00 horas
33	Margarita Elizabeth	Jaramillo Soto		Zapallar	Gastronomía	10:00 a 02:00 horas
34	Sandra Marlene	Hurtubia Varas		La Hacienda	Gastronomía	10:00 a 02:00 horas
35	Genaro Eduardo	Báez Huala		La Hacienda	Gastronomía	10:00 a 02:00 horas
36	Soledad del Carmen	Garrido Vidal		Catopilco	Venta de dulces y confites	10:00 a 02:00 horas
37	Cristina de las Mercedes	Ossandón Mondaca		Catopilco	Gastronomía	10:00 a 02:00 horas
38	Carolina de Jesús	Hernández Gajardo		Catopilco	Gastronomía	10:00 a 02:00 horas
39	María Belén	Godoy Sandoval		Catopilco	Gastronomía	10:00 a 02:00 horas
40	Pedro Faustino	Basaez Guajardo		Catopilco	Gastronomía	10:00 a 02:00 horas
41	Angela Elena	Silva Basaez		Catopilco	Gastronomía	10:00 a 02:00 horas
42	Evelyn Solange	Gaete Letelier		Catopilco	Food Truck waffles	10:00 a 02:00 horas

II.- EXIMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo N° 19 de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, cuyo texto refundido fue aprobado mediante el Decreto de Alcaldía N°2749, de fecha 28 de octubre de 2022.

III.- PUBLÍQUESE el presente decreto en la página de transparencia municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñan

ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Interesados
2. Dideco
3. Oficina de Transparencia.
4. Archivo: Secretaria Municipal.

V.P.C.



MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
V.P.C.
ADMINISTRACION
MUNICIPAL

SEC / POD / CTL / JUR / DIDECO / spj / fcb

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
REVISADO
18 MAR 2024
HORA: 16:00
DIRECCION DE CONTROL